



JSAP (4)

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: CECILIA RODRIGUEZ DE PINZON
RADICADO: 2013-00262

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias; se observa que dentro el trámite de la referencia no se han adelantado las gestiones necesarias para notificar al partidor Dr. Fernando Ariza Olarte sobre su designación, la cual fuera realizada mediante auto del 4 de febrero de 2020, por lo que no se ha dado cumplimiento aun a lo dispuesto en el auto antes señalado, siendo imperioso cumplir con la carga impuesta para darle tramite al proceso.

Así las cosas, el Estrado Judicial,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal impuesta mediante auto de fecha 04/02/2020; so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO